

DOCUMENTO EMANADO DE LA REUNION EN VALENCIA, EL DIA 25 PASADO

La fecha de ayer sábado se eligió para la presentación del documento elaborado a raíz de la reunión entre representantes de Coordinación Democrática y de las nacionalidades; en Valencia el pasado día 25 de septiembre.

En Las Palmas se presentó el documento en el despacho del abogado José Joaquín Díaz de Aguilar. Dando así la alternativa de reconocimiento de la Plataforma de Organismos Democráticos.

Sobre la Comisión permanente, que quizá tenga su próxima reunión en Canarias, se declara que serán elegidos por el conjunto de organismos unitarios; que Coordinación representará a quienes no reúnen ese requisito (Aragón, Murcia, La Mancha, Extremadura, Madrid, región, Aragón, Castilla— León, Rioja, Asturias y Santander). La comisión serán doce, incluyendo regiones y partidos; número escogido por razones de operatividad.

PROPUESTA DE CREACION DE LA PLATAFORMA DE ORGANISMOS DEMOCRATICOS Y DE SU PROGRAMA POLITICO

LA ALTERNATIVA PARA LA DEMOCRACIA

Los ocho puntos del documento, que forman la parte más importante del mismo, son:

PRIMERO.— Formación inmediata de un Gobierno de amplio consenso democrático que abra, prosiga y garantice, el proceso constituyente del Estado, como única vía que pueda permitir unas elecciones auténticamente libres.

SEGUNDO.— Legalización simultánea de partidos políticos y organizaciones sindicales sin exclusiones.

TERCERO.— Reconocimiento del pleno ejercicio de las libertades de expresión, reunión, manifestación y huelga.

CUARTO.— Completa amnistía para los presos políticos, libre retorno de los exiliados, y amnistía laboral.

QUINTO.— Reconocimiento de las aspiraciones a estatutos de autonomía de las nacionalidades y regiones que las reivindiquen y que se doten de la organización política adecuada para garantizar su proceso autonómico durante el período constituyente del Estado, restableciéndose provisionalmente, para los casos específicos de Cataluña, Euzkadi y Galicia, los principios e instituciones configurados en sus estatutos aprobados e pluri-bicitados y formando sus respectivos gobiernos de autonomía.

SEXTO.— Aprobación de un programa económico concertado contra la inflación y el paro, y de reactivación del proceso productivo que permita la superación de la crisis con la participación de los sectores sociales más afectados por la misma.

SEPTIMO.— Tras un plazo razonable de ejercicio de todas las libertades públicas y mediante consulta popular y convocatoria de elecciones a una asamblea constituyente, la soberanía popular resolverá la forma de Estado y la forma de Gobierno.

OCTAVO.— Derogación de todas las Leyes e instituciones que se opongan a estos principios de liberación política.

Al final se añade:

De este gran objetivo sólo es posible hoy combinando la negociación y la movilización ciudadana. Negociación pública y unitaria de la oposición con los poderes del Estado previa garantía del libre funcionamiento de todas las organizaciones políticas y sindicales, para la instauración del programa político aquí definido. Movilización ciudadana, pacífica y responsable, para urgir la negociación y conseguir en ella el cambio democrático.

Los acuerdos que se adopten en la Plataforma serán ejecutados por una Comisión Permanente que estará formada por dos representantes por cada organismo, y atendiendo a la existencia de las regiones, a que represente Coordinación Democrática, este organismo contará con doce representantes.